

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: S

NUMERO: 100

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* DEL ARCO, Virginia - Sdor por Departamento Paclín. INGA, Erica - Sdor por Departamento Santa María. LOBO, Andrea Fabiana - Sdor por Departamento Capayán.

**Tipo:** LEY

**Extracto:** "ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 26.277 QUE DECLARA EL 12 DE JULIO DIA DE LAS HEROINAS Y MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA DE AMERICA".

**Fecha:** 7 Julio 2022

**Hora:** 07:24:56.672605

San Fernando del Valle de Catamarca, de Junio de 2022.

SR PRESIDENTE DE  
LA CAMARA DE SENADORES  
ING. RUBEN DUSSO  
S / D:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de elevar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley de Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional Nº 26.277 que declara el 12 de Julio Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América.

Sin otro particular lo saludamos con atenta consideración y respeto.

  
Prof. ANDREA F. LOBO  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN

  
Lic. VIRGINIA DEL ARCO  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. PACLIN

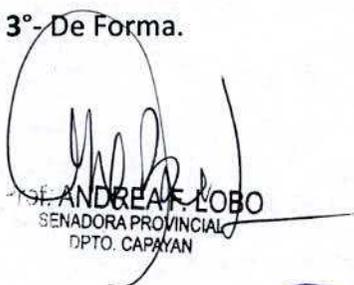
  
C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA

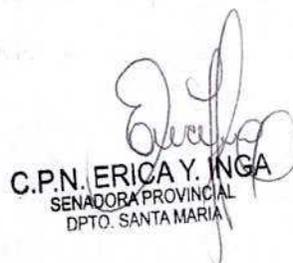
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

**ARTICULO 1º-** Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 26.277 que declara el 12 de Julio Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, en conmemoración del nacimiento de Juana Azurduy.

**ARTICULO 2º-** Facúltese al Ministerio de Educación de la Provincia a arbitrar los medios necesarios, a fin de que en los establecimientos de su dependencia se dicten clases alusivas a esta conmemoración, resaltando la participación de las mujeres en el proceso de la Independencia de América.

**ARTICULO 3º-** De Forma.

  
SR. ANDREA F. LOBO  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN

  
C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA

  
Senadora Provincial  
Departamento Paclín

## FUNDAMENTOS

La ley Nacional N° 26.277 a la que se pretende adherir mediante este proyecto, dispone en su artículo 1º Declarar el 12 de Julio como Día de las Heroínas y Mártires de la Independencia de América, en conmemoración del nacimiento de Juana Azurduy de Padilla.

Se pretende así homenajear a todas aquellas mujeres que, durante la lucha por la independencia americana, participaron en duros combates tanto en Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

Dichas participaciones permanecen aún hoy anónimas, desconociéndose prácticamente el importante desempeño que tuvieron en ese proceso histórico, ello como producto de la constantemente invisibilización de la labor y las contribuciones de la mujer a lo largo de la historia y en la conformación de nuestro Estado nacional.

Es sabido que las ciencias sociales, la geografía y la historia son explicadas desde un punto de vista masculino, con un protagonismo absoluto de los varones. Sin embargo, la historia de las mujeres no es una historia sectorial: es la historia de la humanidad, y es por tanto necesario historiar y explicar la acción de ellas para reclamar la ausencia del colectivo en la historiografía tradicional. Cada una de ellas, tuvo la valentía de oponerse a los convencionalismos de su época, todas querían y soñaban con un país mejor, un país más justo, un país donde valga la pena vivir.

Por ello, este proyecto pretende reivindicar el rol de la mujer en la sociedad, a través de la visibilización y homenaje a la intervención heroica de todas aquellas mujeres que, como Manuela Pedraza, Maria Remedios del Valle, Maria Magdalena "Macacha" Guemes, Mariquita Sanchez de Thompson por nombrar solo algunas, y que representadas en este proyecto por Juana Azurduy, fueron importantes actrices en la gesta de la independencia, sin recibir a la fecha el reconocimiento que merecen.

Juana Azurduy nació en Chuquisaca, Alto Perú (Bolivia) en 1780, huérfana, de sangre mestiza, se casó con el general Manuel Ascencio Padilla. Abrazando la causa de la libertad, concientizó a los indígenas para que se unieran a la revolución. Luchó con gran coraje en la guerra de la independencia de su país. Combatió junto a su esposo, arriesgando su vida en sangrientas jornadas, alistando hombres y mujeres para la guerra. Organizó un batallón que bautizó con el nombre de "Leales", al cual comandó en acciones contra la dominación española y con quienes ganó treinta y tres batallas.

Prof. ANDREA F. LOBO  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN

Senadora Provincial  
Departamento Paclín

SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA

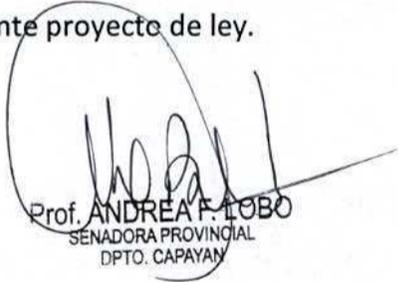
En 1810, se incorporó al ejército libertador de Manuel Belgrano, quien llegó a entregarle su propia espada, hecho que la convirtió en la primera mujer en integrar el Ejército Argentino y fue nombrada en 1816 como Teniente Coronel de las milicias que independizaron la región.

Más tarde, se unió a la guerrilla de Martín Miguel de Güemes que liberó el norte del país del control realista. El 14 de noviembre de 1816 fue herida en la Batalla de La Laguna, su marido acudió a rescatarla y en este acto fue herido de muerte. Durante la guerra por la Independencia, Juana vio morir también a sus cuatro hijos, sin embargo, estos motivos no la atemorizaron, por el contrario, su pasión y el convencimiento respecto a que la liberación de América no debía abandonarse, la llevaron a viajar a Salta donde se unió en armas a los hombres de Don Martín Miguel de Güemes. La muerte de este último marcó el fin de su carrera y le generó grandes problemas económicos en sus últimos días.

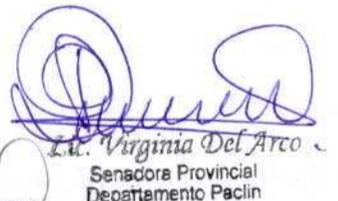
A pesar de haber entregado su vida y la de los suyos, falleció en la miseria el 25 de mayo de 1862 a los 81 años en la provincia argentina de Jujuy. Fue enterrada en una fosa común.

Cien años más tarde, sus restos fueron exhumados y trasladados a un mausoleo construido en la ciudad de Sucre, Bolivia, y en 2009 fue ascendida *pos mortem* al grado de Generala del Ejército argentino y mariscal de la república boliviana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen para la aprobación del presente proyecto de ley.

  
Prof. ANDREA F. LOBO  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. CAPAYAN

  
C.P.N. ERICA Y. INGA  
SENADORA PROVINCIAL  
DPTO. SANTA MARIA

  
L.M. Virginia Del Arco  
Senadora Provincial  
Departamento Paclín